



Disposición SSTI N°6, Neuquén 08 de Julio de 2021

Visto,

La disposición SSTIN°5 de fecha 06 de Julio de 2021 relativa a la disponibilidad de acceso a la plataforma PEDCO, herramientas accesorias y sistemas informáticos durante el receso invernal del año 2021, y

Considerando

Que en su Artículo N°3 la Disposición del visto establece “la salida de servicio de la PEDCO durante el período comprendido entre el 26 al 30 de Julio del 2021, ambas fechas inclusive, para llevar a cabo su reingenierización por parte del personal de la DTI”;

La nota del día de la fecha presentada por las/los Secretarias/os Académicas/os de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Comahue solicitando que la fecha de salida de servicio de la PEDCO establecida en el citado Artículo “se traslade a la semana que va del 19 al 23 de Julio, semana incluida en el receso invernal fijado por Resolución 352/2021. En caso de no ser posible, que el mantenimiento se desarrolle del 30 de agosto al 3 de septiembre”;

Que dicha solicitud se basa en que la semana del 26 al 30 de Julio del 2021 “en algunas UA es semana de exámenes y en otras de consultas para los exámenes finales de la semana que va del 2 al 6 de Agosto” requiriendo por lo tanto operatividad de la PLATAFORMA;

La necesidad de contar con hardware específico adicional al existente para realizar las tareas de reingenierización de la PEDCO y la incertidumbre de contar con ese hardware en la semana que va del 19 al 23 de Julio;

**La Vicerrectora a Cargo del Despacho de la Subsecretaría de
Tecnologías de la Información
Dispone**

Artículo 1°: Rectificar el Artículo N°3 de la Disposición SSTI 5/2021 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Establecer la salida de servicio de la PEDCO durante el período comprendido entre el 30 de Agosto y el 03 de Setiembre de 2021, ambas fechas inclusive, para llevar a cabo su reingenierización por parte del personal de la DTI.

Artículo 2°: Organizar el uso de dicha plataforma hasta su reingenierización mediante un sistema de turnos diarios programados con al menos 48h de antelación mediante registro en el Calendario de Reservas disponible en la Dirección de Tecnologías de la Información con fin de permitir al personal técnico prevenir/minimizar las potenciales fallas que la misma puede presentar en su estado actual.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas de la UNCoamhue, y **archívese**.

Vicerrectora